



JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2016-00293-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho para proveer, informando que la parte actora allega memorial solicitando modificar el mandamiento de pago, en el sentido de determinar la fecha de efectividad para el reconocimiento de la pensión de vejez, aportando para tal efecto la PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES del operador pila SOY que acredita el retiro del sistema de la demandante dada para el ciclo DICIEMBRE de 2013.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, encuentra el Despacho que efectivamente la ejecutante GLORIA INES GONZALEZ RIVILLAS, acreditó el retiro del sistema general de pensiones para el ciclo DICIEMBRE DE 2013 y, de conformidad con lo dispuesto por el H. Tribunal, el reconocimiento pensional debe darse a partir del 01 de enero del 2014, en consecuencia, se modifica únicamente el literal c) del mandamiento de pago fechado 24 de febrero de 2021 el cual quedará así:

- c. Para que la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, reconozca y pague la pensión de jubilación por aportes a la señora GLORIA INES GONZALEZ RIVILLAS, por 14 mesadas anuales siempre y cuando su mesada no supere los 3 SMMLV, a partir del 01 de enero de 2014, debiendo calcular el monto con el promedio del IBC de los últimos 10 años o toda la vida laboral según le resulte más favorable, aplicando una tasa de remplazo del 75%

El presente auto hace parte integral del mandamiento de pago, notifíquese este auto a la ejecutada de conformidad con lo previsto en el artículo 108 del CPTSS, del artículo 8 del Decreto 806 de 2020 y del artículo 612 del C.G.P., advirtiéndole que cuenta con cinco (5) días para pagar y diez (10) días para presentar excepciones, los cuales corren simultáneamente.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

<p>JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO</p> <p>No <u>068</u> Hoy <u>19 de mayo de 2021</u>.</p> <p>SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ Secretaria</p>

ospp

Firmado Por:

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
SECRETARIO CIRCUITO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8066c4a2bdbedd6d21c6f6b28951f9f3af5769005c4ad8c1fd7098597f004a5f**

Documento generado en 18/05/2021 02:53:44 PM